

RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2022-007**BETTY ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES****CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** sobre las contrataciones de Menor Cuantía el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece que *“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: (...) 2. Contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente: 1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo; 2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante; 3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial; 4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta la entrega*

recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras. Si no existieran proveedores que sean profesionales, micra o pequeñas empresas, dentro del cantón, se realizará el sorteo contando con los proveedores de la provincia o del país, en ese orden. No podrán participar en el sorteo aquellos proveedores que hubieren efectuado un cambio de domicilio exclusivamente para efectos de participar en una contratación específica de menor cuantía de obras...”;

- Que** mediante Resolución de Inicio No. R-UA-CPIF-2022-006 de 28 de marzo de 2022, la COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, Betty Isolina Arias Gordillo, aprobó los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y dispuso el inicio del proceso de Menor Cuantía de Obra No. MCO-UA-001-2022 para el “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** la Universidad de las Artes, con fecha 28 de marzo de 2022, publicó en el portal del SERCOP el proceso de Menor Cuantía de Obra No. MCO-UA-001-2022
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-CP-2022-0172 de 28 de marzo de 2022, la Director Administrativo (E), José Carabajo León, notificó a los miembros de la Comisión técnica, Patricia Josefina Ayala Happe, Esther Elizabeth Briones Cornejo, Nolberta Araujo Quiñonez, la entrega de resolución de inicio y cronograma del proceso MCO-UA-001-2022;
- Que** mediante “ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS” de 01 de abril de 2022, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, consta: que se realizaron 05 (cinco) preguntas con sus respectivas respuestas y 01 (una) aclaración por parte de los oferentes dentro del proceso;
- Que** a través de “ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS” de 05 de abril de 2022, suscrita por la Analista 3 de Compras Públicas, Melba Paola Macías Romero, quien señala lo siguiente: “la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. Los oferentes que presentaron su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son: ESTUDIOS, DISEÑOS, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES ARMAS & ARMAS EDIFICAAR S.A. ; MARCILLO JAUCH JOSE ENRIQUE; BUSTAMANTE QUNTERO GUSTAVO ADOLFO; SOCARRAS PEREZ ELDRIN; CORONEL PARRA JOSE ALEJANDRO; ALBARRACIN CELI PIETRO MICHAEL; CRUZ SANTANA JOSE FELIPE; BROBOR LINDAO JONATHAN JACKSON; ESCOBAR PEÑAFIEL KATHERINE JOSSELINE; TELEFONDS S.A.; ICONSTRUP INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.; CIVIELENGI S.A.; RUIZ THOMAS XAVIER ANTONIO; LARA MORALESRAUL JAVIER; MARMOL WILCHES

ALBERTO ANDRES; GRUPELSA S.A.; VENEGAS INTRIAGO BOLIVAR RAFAEL; (...);

Que mediante “*ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS*” suscrita el 13 de abril de 2022, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, quien resuelve: “5.- *CONCLUSION: Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas presentadas, se concluye que los oferentes habilitados para la revisión de la oferta detallados a continuación, CUMPLEN con los requisitos mínimos y están habilitados para pasar a la siguiente etapa: BUSTAMANTE QUINTERO GUSTAVO ADOLFO, SOCARRAS PERES ELDRIN, CORONEL PARRA JOSE ALEJANDRO, BORBOR LINDAO JONATHAN JACKSON; ESCOBAR PEÑAFIEL KATHERINE JOSSELINE, LARA MORALES RAUL JAVIER ... Mientras que los oferentes que se detallan a continuación, NO CUMPLEN con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia, de acuerdo a las observaciones realizadas en los cuadros de calificaciones, por lo cual se decide descalificar a estos proveedores: ESTUDIOS, DISEÑOS, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES ARMAS & ARMAS EDIFICAAR S.A.; ALBARRACIN CELI PIETRO MICHAEL; CRUZ SANTANA JOSE FELIPE; TELEFONDS S.A.; RUIZ THOMAS XAVIER ANTONIO; LARA MORALES RAUL JAVIER; MARMOL WILCHES ALBERTO ANDRES; GRUPELSA S.A.; VENEGAS INTRIAGO BOLIVAR RAFAEL;... 6.- RECOMENDACIÓN: En consecuencia, se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ... (...)*”;

Que mediante memorando No. UA-R-2022-0143-M de fecha 14 de abril de 2022, la asesora 2 Patricia Ayala Happe señala a la Arq. Betty Arias Coordinadora de Infraestructura lo siguiente: “*Dentro del proceso de Menor Cuantía de Obra No. MCO-UA-001-2022 denominado “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, ha sido sorteado el oferente Bustamante Gustavo con RUC 0927727453001. Informo para continuar con el trámite y solicitar la resolución de adjudicación*”;

Que mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2022-0076 de fecha 18 de abril de 2022, la COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Arq. Betty Arias Gordillo solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la respectiva resolución para adjudicar el proceso y posterior a esto se elabore el correspondiente contrato; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 51 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso Menor Cuantía de Obra No. MCO-UA-001-2022, para el “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; al oferente, señor Bustamante Gustavo con RUC 0927727453001 por un valor de USD \$ 91.824,58 (noventa y un mil ochocientos veinticuatro con 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) valor que no incluye IVA.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes la notificación de la presente resolución al señor Bustamante Gustavo con RUC 0927727453001

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Comuníquese y Publíquese. -

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días de abril de 2022.

BETTY ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES